

Obligaciones de los Centros



- **Difusión de la convocatoria y fomento de la participación:**

1. Difusión interna del proyecto favoreciendo la participación y comprensión de toda la comunidad educativa (docentes, coordinador/a y familiares, AMPA...) de las oportunidades que ofrece el proyecto JAÉN+, en orden a una sensibilización de su importancia.
2. Difusión de los aspectos relevantes del proyecto gestión de la información prestada por Diputación.
3. Fomento de la participación.
4. Difusión externa de las acciones que se desarrollen a tal efecto a través de la web del centro, redes sociales, prensa local, eventos...

Obligaciones de los Centros



- **Apoyo en el proceso de solicitud:**

1. Colaborar en la correcta cumplimentación y/o presentación de las solicitudes de los alumnos/as de su centro y apoyo durante el procedimiento administrativo.
2. Recopilación y facilitación, en tiempo y forma, de toda la documentación necesaria y disponible en el centro para la selección de los alumnos solicitantes (certificado de matriculación, expedientes académicos, entrevista personal, entre otros).
3. Expedición, en tiempo y forma del Informe de Evaluación del Equipo Docente.
4. Colaborar y apoyar en la confección del currículum vitae en formato europeo, para lo que, si es necesario, se coordinará con profesores de FOL e idiomas.

Obligaciones de los Centros



- **Aspectos formativos de las movilidades:**

1. Participar en la confección de los contenidos, el seguimiento y la cesión de instalaciones para la realización de la formación previa de preparación para las movilidades, que se acordarán por consenso previo de los miembros del consorcio en Comisión de Movilidad.
2. Se suscribirá el Acuerdo de formación y Compromiso de calidad para cada participante, por el tutor/a de origen, tutor/a de acogida y participante.
3. Es obligación del centro socio y el coordinador designado, solicitar las autorizaciones pertinentes sobre la movilidad de los participantes de su centro y la validación de las prácticas, ante la Delegación de Educación, así como cualquier otra documentación del participante, como pueda ser la FCT en el extranjero, con suficiente tiempo de antelación para posibilitar la movilidad efectiva.

Obligaciones de los Centros



- **Tutorización, Seguimiento y Monitorización:**

1. Ejercer de tutor/a de origen del alumnado seleccionado durante el periodo de ejecución de sus movilidades, para todo lo referente a la planificación, seguimiento y evaluación del trabajo en prácticas, canalizando las dudas sobre el proyecto, convocatoria y proceso de selección.
2. Respecto del seguimiento de los beneficiarios del tutor/a de origen, se realizará durante la movilidad vía Skype/WhatsApp/email, validando la experiencia en la empresa de acogida, y verificando la ejecución de la movilidad y los contenidos formativos.
3. Cumplimentación de los cuestionarios de monitorización que le correspondan como coordinador y aseguramiento de que se entregan los que correspondan al centro al que pertenece.

Obligaciones de los Centros



- **Gestión del proyecto:**

1. Asistencia y participación en las reuniones de la Comisión de Movilidad JAÉN+ convocadas por Diputación de Jaén, para el bien desarrollo del proyecto, con aprobación de los acuerdos y actas que de éstas se deriven.
2. El centro socio deberá evaluar el impacto del proyecto en la inserción de su alumnado, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la movilidad, en cuanto a cumplimiento de objetivos e indicadores.
3. Cualquier gestión derivada de las obligaciones como centro del consorcio para la ejecución óptima del proyecto JAÉN+.